



Decreto número: 2025/1398
DECRETO

Extracto: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITOR/A DEPORTIVO, ESPECIALIDAD TENIS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA Y ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO-DISCONTINUO, DENOMINADA MONITOR/A DEPORTIVO ESPECIALIZADO EN TENIS, A JORNADA PARCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL

Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE MONITOR/A TENIS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO	Núm. Expediente: BOLANOS2025/4468

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 4.2., de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el 21 de abril de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.4. de las mismas, esta Concejalía delegada de Organización Interna Personal, en virtud de las atribuciones que se me confiere mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2024 sobre delegaciones genéricas, **propone a la Alcaldía**, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 21.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **la adopción de la siguiente:**

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo para la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Deportivo, especialidad Tenis, que queda como sigue:

Admitidos/as:

No hay.

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
---------------------------	------------	-------------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GuKQ6zL6TEUjEm/0Hi2o
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 06/06/2025 10:04:34
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: sGYd3PSRY1fhLWynkoX
Firmado por Técnico de Contratación MARIA DEL CARMEN VICENTE GOMEZ el 04/06/2025 06:08:44
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 04/06/2025 12:35:29
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3



Decreto número: 2025/1398

DECRETO

Ruiz Utrera, Julia	***6023**	(1)

CAUSAS EXCLUSIÓN:

- (1) No presenta fotocopia del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.bolanosdecalatrava.es, concediendo un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para subsanar las deficiencias en cuanto a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Tercero. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, y resueltas las reclamaciones, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, así como la composición del órgano de selección y el día de reunión para la baremación de las solicitudes presentadas por los aspirantes, a lo que se dará publicidad en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la Página web www.bolanosdecalatrava.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,





Decreto número: 2025/1398
DECRETO

SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GuKQ6zL6TEUjEm/ohi2o
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 06/06/2025 10:04:34
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: sGYd3PSRY1fhLWynkoX
Firmado por Técnico de Contratación MARIA DEL CARMEN VICENTE GOMEZ el 04/06/2025 06:08:44
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ANGEL VALVERDE MENCHERO el 04/06/2025 12:35:29
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 3

